



C I R C U L A R CSJHUC17-79

Fecha: viernes, 02 de junio de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial, Liquidación Forzosa y Liquidación Patrimonial”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando Informativo OAIO17-499	26/05/17	30/05/17	Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana-COOMUNCOL	Oficina Liquidador	14
Memorando Informativo OAIO17-512	31/05/17	31/05/17	Brayan Andrés Méndez Cortés y otros	Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá	1
Circular CSJVAC17-71	25/05/17	01/06/17	Elizabeth Varela Correa	Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali	1
Circular CSJVAC17-72	25/05/17	01/06/17	Miguel Molina Laguna	Juzgado 35 Civil Municipal de Cali	1
Circular CSJVAC17-73	25/05/17	01/06/17	Julio Cesar Nieto Lugo	Juzgado 18 Civil Municipal de Cali	1
Circular CSJVAC17-57	23/05/17	01/06/17	Claudia María Paz Fernández	Juzgado 23 Civil Municipal de Cali	1
Circular CSJVAC17-58	23/05/17	01/06/17	Ihovanna Orozco Gómez	Juzgado 23 Civil Municipal de Cali	1
Circular CSJVAC17-59	23/05/17	01/06/17	Luz Amparo Gil Orozco	Juzgado 23 Civil Municipal de Cali	1
Circular CSJVAC17-68	25/05/17	02/06/17	Javier Naranjo Bermúdez	Juzgado 23 Civil Municipal de Cali	1
Circular CSJVAC17-69	25/05/17	02/06/17	Félix Vicente Rentería	Juzgado 23 Civil Municipal de Cali	1
Oficio 671	26/05/17	01/06/17	Rubiel Bolaños Bolaños	Juzgado 2 Civil del Circuito de Pitalito	1

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Presidente

JDH/DPR